

**Memorando Nro. MDG-GORE-UPGE-2023-0041-M**

**El Coca, 28 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Gladys Tatiana Santillan Quiroz.  
**Responsable de la Unidad Administrativa Financiera**

Srta. Ing. Gladys Tatiana Santillan Quiroz  
**Analista Administrativa**

Sra. Carmen Veronica Sarango Mejia  
**Secretaria General**

Sr. Mgs. Henry Alfredo Zambrano Rodriguez  
**Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Sr. Lcdo. Telmo David Jordan Zambrano  
**Responsable de la Unidad de Comunicación Social**

Sr. Mgs. Darwin Eduardo Espin Rivas  
**Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano**

Sr. Jose Adalberto Chango Chiguano  
**Intendente General de Policía de la Provincia de Orellana**

Sr. Fredy Favian Rivera Pisco  
**Jefe Político del Cantón Francisco de Orellana**

Sra. Cpa. Blanca Alexandra Herrera Cueva.  
**Responsable de la Unidad Administrativa Financiera(E)**

**ASUNTO:** Coordinación y Organización del Proceso de Rendición de Cuentas período fiscal 2022.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MDG-GORE-2023-1335-MEMO., de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, en el cuam textualmente menciona “*En atención al Memorando Nro. MDG-GORE-UPGE-2023-0038-M, en el cual se solicita la designación de los responsables para el Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2021, se procede a DESIGNAR al Ing. Marco Ayala, como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2022 y al Ing. Henry Zambrano, como responsable del Ingreso en el Sistema del Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2022, sírvanse realizar las acciones pertinentes conforme lo establece la ley.*”

Basado en lo antes expuesto, invito a Usted a una reunión de trabajo que se llevara a cabo en la Sala de Reuniones de la Gobernación de Orellana, el día miércoles 3 de mayo de 2023 a las 10h:00; evento que permitirá la organización y coordinación de la realización del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022., así como la emisión y presentación de la información, según directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social(CPCCS). Se solicita puntual asistencia.

Atentamente,

**Memorando Nro. MDG-GORE-UPGE-2023-0041-M**

**El Coca, 28 de abril de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marco Floresmilo Ayala Lapo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA**

Referencias:

- MDG-GORE-2023-1335-MEMO

Anexos:

- ayuda\_memoria-socializacion\_rendicion\_de\_cuentas\_2022-signed.pdf
- resolucion-no\_cpccs-ple-sg-010-e-2023-0054-16-03-20230008270001681484093.pdf
- mdg-gore-2023-1206-memo.pdf
- cpccs-dore-2023-0001-c.pdf
- mdg-gore-2023-0782-memo0066934001682718832.pdf

Copia:

Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño  
**Gobernadora de la Provincia de Orellana**

Sra. Tlga. Rosa Nelly Quiñonez Mina  
**Asistente de Intendencia General de Policía**

Srta. Guadalupe Elizabeth Viteri Mora  
**Asistente de Jefatura Política de Francisco de Orellana**



Firmado electrónicamente por:  
MARCO FLORESMILO  
AYALA LAPO

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054**  
**16-03-2023**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, contempla entre los derechos de participación *"2. Participar en los asuntos de interés público."* y *"5. Fiscalizar los actos del poder público."*
- Que,** el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...)"*
- Que,** el artículo 206 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Los titulares de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social conformarán una instancia de coordinación, y elegirán de entre ellos, cada año, a la Presidenta o Presidente de la Función. Serán atribuciones y deberes de la instancia de coordinación, además de los que establezca la ley: 1. Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. (...)"*
- Que,** la Norma Constitucional, en su artículo 207, dispone que *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. (...)"*
- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley, los siguientes: *"1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción."*; y, *"2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*;



**Que,** la Norma Constitucional, en su artículo 297, dispone que *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (...)”*.

*Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...)”*.

**Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 8 numeral 2 y 3, prevé entre las atribuciones de esta Institución en lo relativo al control social las siguientes: *“2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales”; y, “3. Las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyecto, obras y servicios públicos, así como las actuaciones de las y los servidores públicos en general. Si en el informe de la veeduría, se observare que existen indicios de responsabilidad, el Consejo enviará a la autoridad competente copia del informe para su conocimiento y tratamiento de forma obligatoria. (...)”*.

**Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 9 establece que *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

*La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. (...)”*.

**Que,** Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 10 tipifica que *“El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. (...)”*.



**Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 11 señala que *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...)”*,

**Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 12 determina que *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.*

*Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo. (...)”*,

**Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 90 prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)”*,

**Que,** la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia en su numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al referirse a los derechos de los que gozan los ecuatorianos y ecuatorianas, menciona: *“Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos. (...)”*,

**Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-SNRC-2023-0045-M de 24 de febrero del 2023, suscrito la Abg. Zaida Jazmín Palacios Moreira Subcoordinadora Nacional de Rendición de Cuentas contiene el Informe de Reforma al Cronograma de Rendición de Cuentas 2022, que reforma del Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas que contiene el cronograma,

**Que,** mediante memorando Nro. CPCCS-CT-2023-0035-M, de 09 de marzo de 2023, la Coordinación Técnica solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica se sirva ampliar el criterio Jurídico emitido a través del Memorando Nro. CPCCS-



CGAJ-2023-0080-M de 02 de marzo del 2023, considerando que el producto jurídico a conocer y resolver por el Pleno es la reforma al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas,

**Que,** mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2023-0105-M, de 13 de marzo de 2023, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica realiza un alcance al criterio jurídico para reformar el art. 12 del reglamento de rendición de cuentas en el que concluye *"La propuesta de reforma al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas no contraviene el marco legal vigente, y, al contrario, precautela que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que integra los niveles provincial, cantonal y parroquial, y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, cumplan con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía; y, garantiza condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a exigir rendición de cuentas a las autoridades salientes."*,

**Que,** en la sesión extraordinaria Nro. 010-2023, realizada el 15 de marzo del 2023, al conocer el primer punto del orden del día, la Consejera Leda. Mónica Mariuxi Moreira Morán, presento como moción mediante memorando Nro. CPCCS-C-MMMM-2023-0031-M,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Refórmese el Reglamento de Rendición de Cuentas vigente de conformidad en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de "Tiempo de Ejecución" de la fase 1 del cronograma, por el siguiente: "Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de marzo."

**SEGUNDO:** Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de "Tiempo de Ejecución" de la fase 2 del cronograma, por el siguiente: "Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril."

**TERCERO:** Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de "Tiempo de Ejecución" de la fase 3 del cronograma, por el

siguiente: "Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo."

**CUARTO:** Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de "Tiempo de Ejecución" de la fase 4 del cronograma, por el siguiente: "Durante el mes de junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará hasta el mes de junio."

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERO:** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, a la Subcoordinación Nacional de Tecnologías de la Información, se habilite el módulo de entrega de Informes de Fin de Gestión en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas, para que las más de 6000 autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, puedan entregar su Informe de Rendición de Cuentas de fin de su periodo de gestión a través del sistema informático existente para el efecto.

**SEGUNDA:** Disponer a la Subcoordinación de Tecnologías de la Información adopte las acciones correspondientes que garanticen el óptimo funcionamiento del Sistema Informático de Rendición de Cuentas y se atiendan de forma prioritaria los requerimientos ciudadanos y se canalicen a través de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, durante todo el proceso de Rendición de Cuentas, del periodo fiscal 2022.

**TERCERA:** Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social disponga a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y atención al Ciudadano, la difusión de esta Reforma a los sujetos obligados a rendir cuentas involucrados y a la ciudadanía del país.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Lcda. Gina María Aguilar

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,  
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Extraordinaria No. 010, realizada el 16 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Master Oscar Alan Caiza Niama  
**SECRETARIO GENERAL**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



**Memorando Nro. MDG-GORE-2023-1206-MEMO**

**El Coca, 10 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Marco Floresmilo Ayala Lapo  
**Responsable de la Unidad Planificación y Gestión Estratégica**

Srta. Ing. Gladys Tatiana Santillan Quiroz.  
**Responsable de la Unidad Administrativa Financiera**

**ASUNTO:** Delegación de participación a Taller de Rendición de Cuentas - 10 de abril de 2023 a las 10h00.

De mi consideración:

Previa a la verificación y coordinación de la Agenda Institucional, se denota que algunas actividades interfieren con otras y que ameritan la representatividad del Ejecutivo, por tanto, agradeceré a Ud. se sirva participar en representación de quien suscribe, a Taller de Rendición de Cuentas, misma que se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes datos:

Lugar: Auditorio del GAD Municipal Francisco de Orellana

Fecha: 10 de abril de 2023

Hora: 10h00.

De la línea de trabajo que se procede a establecer, se servirá informar y mantener la secuencia de gestión institucional en el ámbito de nuestras competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexos:

- cpccs-dore-2023-0001-c.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Darwin Eduardo Espin Rivas

**Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano**

mj



Firmado electrónicamente por:  
**YONY ESPERANZA  
BUSTAMANTE BRICENO**

## AYUDA MEMORIA

**Fecha:** 11/04/2023

**Tema:** Socialización Proceso de Rendición de Cuentas 2022.

### Antecedente:

En referencia al Memorando Nro. MDG-GORE-2023-1206-MEMO ., de fecha 10 de abril de 2023 , emitido por la Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA en el cual me delega, se dé cumplimiento a la actividad de participación al Taller de Rendición de Cuentas periodo 2022, procedo a dirigirme hasta el Gobierno Autónomo Descentralizado Francisco de Orellana con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, ante lo cual informo:

### Desarrollo:

Siendo las 10h:20, en la ciudad de Francisco de Orellana, en la Sala de Reuniones Gobierno Autónomo Descentralizado Francisco de Orellana, se da por iniciado el Taller de Rendición de Cuentas periodo 2022, con la presencia de los diferentes Ministerios, GADS e instituciones públicas que conforman el ejecutivo desconcentrado de la Provincia de Orellana, esto con el fin de dar a conocer los procedimientos y directrices que regulariza la realización del Proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Frente a lo cual la representante del CPCCS Ing. Mariuxi Flores, indica que dicho proceso se llevara a cabo bajo la resolución emita en el año 2021, cambiando únicamente los tiempos de las etapas del proceso, para lo cual expuso que se llevarían a cabo bajo el siguiente cronograma:

FASE	FECHA
0.- Organización interna institucional	MARZO-2023
1.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	ABRIL-2023
2.- Deliberación Publica sobre el Informe de Rendición de Cuentas	MAYO-2023
3.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	JUNIO-2023

### Conclusiones:

- Establecer las acciones necesarios, con el fin de dar cumplimiento a las medidas, parámetros y cronograma de ejecución determinado por el CPCCS.



- El proceso de Deliberación de Rendición de Cuentas periodo Fiscal 2022, podrá efectuarse de manera presencial o virtual conforme lo determine la autoridad de cada institución.
- Disponer a las unidades Administrativas y Operativas la elaboración de los respectivos informes acorde a las actividades que realizan o ejecutan.

**Recomendaciones:**

- Establecer de manera prioritaria los Responsables del Proceso de Rendición de Cuentas y un Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema para el periodo fiscal 2022, de tal manera que con los responsables permita cumplir con el cronograma establecido para dicho proceso conforme directrices emitidas por el CPCCS..

**Elaborado por:**

Elaborado electrónicamente por:  
**MARCO FLORESMILO  
AYALA LAÑO**  
Ing. Marco Ayala

**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ORELLANA**

**REGISTRO DE ASISTENCIA:**

REGISTRO DE PARTICIPANTES																				
Área responsable del Desarrollo del Evento: Promoción de la Participación																				
Nombre de la Actividad: Acompañamiento al evento de Aprobación del PP del año 2020 del OADPS Nuevo Parícuti																				
Ejecutor: Ing. Romel Enriquez																				
Provincia: Orellana			Distrito:			Cantón:			Parroquia de Orellana											
Parroquia: Varadero Parícuti																				
No.	NOMBRE Y APELLIDO	No. de CÉDULA CIUDADANA o No. de PASAPORTE	EN EL CASO DE PASAPORTE INDICAR PAÍS DE ORIGEN	IDENTIFICACIÓN						INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	E-MAIL	TELÉFONO	OTROS							
				IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION											
1	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
2	Fátima Jarama	39	1600000000	X																
3	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
4	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
5	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
6	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
7	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
8	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
9	Yanella Jarama	70	1600000000	X																
10	Yanella Jarama	70	1600000000	X																

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Área responsable del Desarrollo del Evento: Promoción de la Participación

Nombre de la Actividad: Acompañamiento al evento de Aprobación del PP del año 2020 del GADPR Nuevo Parícuti

Técnico: Ing. Ronald Enriquez

Provincia: Orellana      Grafiere      Cantón:      Municipio de Orellana

Parroquia: Viñeras Parícuti      Fecha: 10/12/2019

Nº.	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	Nº. DE CÉPILA CECASAMA o No. de PASAPORTE	EN EL RAMO DE PASAPORTE BECERRELLA DE ORIGIN	IDENTIDAD										Fecha de ingreso al evento	Institución ORGANIZACIÓN SOCIAL	C. S.M.L.	TELÉFONO	FIRM.	
					GENERO	AUTODEFINICIÓN		OTROS						SI						NO
					OTRO	ASISTENTE	LIBRE	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO						
1	Morán Arvelo	41	100000000			X									7	A	Cooperativa			
2	Florencia	21	100000000													A	MORC			
3	Walter	50	100000000				X									V	MIES			
4	San	63	100000000																	
5	Diana	71	100000000																	
6	Edison	36	100000000			X										V	Cooperativa			
7	Walter	36	100000000													X	Cooperativa			
8	Walter	36	100000000													X	Cooperativa			
9	Walter	30	100000000																	
10	Walter	30	100000000																	



**Memorando Nro. MDG-GORE-2023-1206-MEMO**

**El Coca, 10 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Marco Floresmilo Ayala Lapo  
**Responsable de la Unidad Planificación y Gestión Estratégica**

Srta. Ing. Gladys Tatiana Santillan Quiroz.  
**Responsable de la Unidad Administrativa Financiera**

**ASUNTO:** Delegación de participación a Taller de Rendición de Cuentas - 10 de abril de 2023 a las 10h00.

De mi consideración:

Previa a la verificación y coordinación de la Agenda Institucional, se denota que algunas actividades interfieren con otras y que ameritan la representatividad del Ejecutivo, por tanto, agradeceré a Ud. se sirva participar en representación de quien suscribe, a Taller de Rendición de Cuentas, misma que se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes datos:

Lugar: Auditorio del GAD Municipal Francisco de Orellana

Fecha: 10 de abril de 2023

Hora: 10h00.

De la línea de trabajo que se procede a establecer, se servirá informar y mantener la secuencia de gestión institucional en el ámbito de nuestras competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

Anexos:

- cpccs-dore-2023-0001-c.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Darwin Eduardo Espin Rivas

**Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano**

mj



Firmado electrónicamente por:  
**YONY ESPERANZA  
BUSTAMANTE BRICENO**



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamiñaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nowinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takotmainia imia

**Circular Nro. CPCCS-DORE-2023-0001-C**

**Francisco De Orellana, 05 de abril de 2023**

**Asunto:** Taller de Rendición de Cuentas

Señor  
Fiodor Nicolay Mena Quintana  
**Solicitante**  
**CIUDADANO**

Señora  
Sonia Janeth Lituma Llivicura

Señor Magíster  
Diego Alberto Goyes Prado  
**Director Provincial de Orellana**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Coronel Emc.  
Milton Patricio Rodríguez Rojas  
**BRIGADA DE SELVA NRO. 19 NAPO**

Señor  
Franklin Jhonn Veloz Macias

Señor  
José Arcadio Landa Castro

Señora  
Ana Goretty ron Velez  
**Gerente de Sucursal Provincial 1, Encargada**  
**BANECUADOR B.P.**

Señorita Abogada  
Samantha Nicole Lozada Zambrano

Señora Ingeniera  
Valeria Mercedes Choto Quinteros  
**Analista de Operaciones Zonal I**  
**SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Barragán Noboa  
**Coordinador Zonal 2 de Gestión de Riesgos**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamiñaktapak Runa Tantanakuymanita  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Ujnt Iruntrar,  
Aents Kawen Takotmainia imia

**Circular Nro. CPCCS-DORE-2023-0001-C**

**Francisco De Orellana, 05 de abril de 2023**

Señor  
Crnl. Alex Fabricio Silva Silva  
**Comandante de la Subzona de Policía Orellana**  
**POLICÍA NACIONAL**

Señora Licenciada  
Rosa Elena Sanchez Albuja  
**Coordinadora Zonal 2**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor  
Juan Carlos Delgado Mera  
**Director Distrital Orellana**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Señora  
María Elena Hurtado Muñoz  
**Subsecretaria de Territorio y Seguimiento Ambiental**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Señor  
Angel Wladimir Lozada Mariño  
**Director Distrital Orellana**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Licenciado  
Jaime Rolando Loor Chavez  
**Director Distrital 22D02 Loreto - Orellana - Educación, Encargado**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Magíster  
Ana Belen Tapia Vallejo  
**Coordinadora Zonal de Educación Zona 2**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Magíster  
Odila Lucinda Mena Hidalgo  
**Directora Distrital de Educacion 22D01 - Joya de los Sachas (Encargada)**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Magíster  
Gina Maritza Perez Torres



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamiñaktapak Runa Tantanakuymanita  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takotmainia imia

**Circular Nro. CPCCS-DORE-2023-0001-C**

**Francisco De Orellana, 05 de abril de 2023**

**Directora Hospital General Francisco de Orellana  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señor Magíster  
Christian Alfredo Garzon Tabango  
**Director Zonal 1  
MINISTERIO DE TURISMO**

Señorita Máster  
Karolina Vanessa Arroyo Delgado  
**Analista de Trabajo Social Para la Atención en Centro Violeta  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS**  
De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social DELEGACION ORELLANA, dentro del nuevo modelo de Gestión en territorio hemos considerado prioritario el empoderamiento ciudadano, mediante el cual brindamos el apoyo acompañamiento en los procesos de Participación ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas y Transparencia y Lucha contra la Corrupción a nivel de las organizaciones sociales, entidades del estado y niveles de gobierno, así como también a personas jurídicas del sector privado, conforme lo establece las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana que están claramente definidas en nuestra Ley Orgánica.

Artículo 9. Es atribución del Consejo de participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

Artículo 11. Obligados a Rendir Cuentas. Tienen la obligación de Rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones."

De acuerdo a la planificación se realizará el Taller:  
Fecha: lunes 10 de abril  
Lugar: Auditorio del GAD Municipal Francisco de Orellana  
Hora: 10 am

Con sentimientos de distinguida consideración.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamiñaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nowinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takotmainia imia

**Circular Nro. CPCCS-DORE-2023-0001-C**

**Francisco De Orellana, 05 de abril de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mariuxi Elizabeth Flores Aldaz

**ANALISTA EN PARTICIPACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
PROVINCIAL 2**



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



## INFORME N° 001

**TEMA:** REUNIÓN DE TRABAJO PARA COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2022

**LUGAR:** Sala de Reuniones de la Gobernación de la Provincia de Orellana.

**FECHA DE REUNIÓN:** 03/05/2023

### OBJETIVO:

- Conformación del Equipo y elaboración de la Propuesta de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2022.

### PARTICIPANTES:

- Ing. Henry Zambrano – Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ing. Tatiana Santillán – Responsable encargada de la Unidad Administrativa Financiera de Orellana.
- Ing. Tatiana Santillán – Analista administrativa.
- Mgs. Darwin Espín - Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano
- Lcdo. Telmo David Jordan Zambrano – Responsable de la Unidad de Comunicación Social
- Sr. José Adalberto Chango Chiguano- Intendente General de Policía de Orellana
- Ing. Marco Ayala – Responsable de la Unidad de Planificación y Proceso de Rendición de Cuentas.
- Sra. Carmen Verónica Sarango Mejía – Responsable de la Secretaria General de la Gobernación de la Provincia de Orellana
- Sr. Fredy Favian Rivera Pisco – Jefe Político del Cantón Francisco de Orellana

## DESARROLLO:

Siendo las 10h:00 del día 03 de mayo de 2023 y en referencia al Memorando Nro. MDG-GORE-UPGE-2023-0041-M., se reúnen en la sala de reuniones de la Gobernación de la Provincia de Orellana los responsables de las áreas administrativas, con el fin de tratar asuntos relevantes al proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022, ante lo cual se tratan los siguientes temas:

### 1. Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.

Una vez constatado la asistencia de los participantes e informado el motivo de la actividad, se procede con la conformación del Equipo de Rendición de Cuentas periodo Fiscal 2022, quedando conformado de la siguiente manera.

- Ing. Marco Ayala – Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Ing. Henry Zambrano – Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema.
- Mgs. Darwin Espín - Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano
- Ing. Tatiana Santillán – Responsable de la Unidad de Administrativa Financiera
- Lcdo. Telmo David Jordán Zambrano – Responsable de la Unidad de Comunicación Social.
- Sra. Yony Esperanza Bustamante Briceño – Gobernadora Prov. Orellana
- Verónica Sarango – Secretaria General de la Gobernación de la Provincia de Orellana
- Sr. José Adalberto Chango Chiguano – Responsable de Intendente de Policía de Orellana
- Sr. Fredy Favian Rivera Pisco – Jefe Político del Canon Francisco de Orellana

## 2. Elaboración del diseño de la propuesta del proceso Rendición de Cuentas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	SUB-ACTIVIDADES A EJECUTAR
Imagen Corporativa e institucional	Lcdo. David Jordán.	Del 3 al 5 de mayo de 2023.	Elaboración de Diseño para diapositivas de presentación y Fichas de mesas de trabajo, elaboración de guion, difusión y coordinación de ceremonia.
Presentación y recepción de informes del proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022	Responsables de Unidades Administrativas – Ing. Marco Ayala	Del 3 al 10 de mayo de 2023.	Compilación de los informes, formulario y diapositivas emitidos por las unidades administrativas.
Evaluación de informes del proceso de rendición de cuentas año fiscal 2022	Responsables de Unidades Administrativas – Ing. Marco Ayala	Del 10 al 12 de mayo de 2023.	Análisis, y verificación de la información emitidas por las unidades administrativas
Llenado del Formulario de rendición de Cuentas emitido por el CPCCS.	Ing. Marco Ayala – Ing. Henry Zambrano.	Del 15 al 18 de mayo de 2023	Consolidación y llenado de formulario de Rendición de Cuentas.



Redacción del Informe de Rendición de Cuentas.	de de de	Ing. Marco Ayala	Del 18 al 23 de mayo de 2023	Elaboración del Informe.
Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas	y del de de	Unidades Administrativas- Ing. Marco Ayala- Ing. Henry Zambrano	Del 24 al 25 de mayo de 2023.	Presentación de diapositivas y exposición.
Difusión del Informe de Rendición de Cuentas	del de de de	Lcdo. David Jordán -Gobernadora de la Provincia de Orellana	Del 29 y 30 de mayo de 2023	Perifoneo en los 4 cantones.
Planificación de eventos participativos	de de de	Equipo de Rendición de Cuentas.	Del 24 y 25 de mayo de 2023	Participación de Grupos culturales
Redacción de Oficios e invitaciones.	de e	Sra. Verónica Sarango.	Del 24 y 25 de mayo de 2023	Elaboración y entrega de oficios e invitaciones.
Conformación del Protocolo	del	Mgs. Darwin Espín	23 y 24 de mayo de 2023	Recibimiento de ciudadanía y autoridades. Coordinación de actividades durante el evento.
Logística del evento	del	Cpa. Alexandra Herrera	30 de mayo de 2023	Organización de escenario, montaje y desmontaje de equipos.

Deliberación del Proceso de Rendición de Cuentas	Equipo de Rendición de Cuentas- Gobernadora de la Provincia de Orellana	31 de mayo de 2023	Actividad organizada de manera presencial para el 31 de mayo de 2023 a las 10h:00 en el Auditorio del IESS Delegación- Orellana,
Incorporación de Aportes Ciudadanos. (Preguntas y Respuestas)	Sra. Verónica Sarango- Sr. Adalberto Chango	Del 31 de mayo al 9 de junio de 2023	Registro de aportes y sugerencias emitidas por la ciudadanía.
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCS	Ing. Marco Ayala – Ing. Henry Zambrano	Hasta el 30 junio de junio de 2023	Entrega de Informe al CPCS.

#### COMPROMISOS:

- Presentar los informes y el Formulario de Rendición de Cuentas hasta las 17h:00 del día 10 de mayo de 2023.
- Cumplir a cabalidad con las actividades y compromisos asumidos y registrados en la propuesta de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022.
- Se solicitó a los Sres. Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica; Verónica Sarango, Secretaria General y Sr. Fredy Rivera, Jefe Político de Fco. de Orellana, para que se elabore el informe, diapositivas y formulario de Rendición de cuentas

de los temas de: Participación Ciudadana, Niveles de cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad e Implementación de las Políticas Públicas para la igualdad, la cual debe remitirse hasta las fechas indicadas en párrafos anteriores.

**NOTA:**

Es preciso hacer conocer que la Audiencia Pública del Proceso de Rendición de Cuentas y Deliberación de la Gobernación de la Provincia de Orellana, se efectuó de manera presencial, bajo parámetros y directrices de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476., de fecha 10 de marzo de 2021 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054., de fecha 16-03-2023.

**ELABORADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
MARCO FLORESMILO  
AYALA LAPO

**Ing. Marco Ayala**

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2018**